

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

E077 - Agua potable, drenaje y tratamiento

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEY	Observaciones DEV
1	La definición del problema del Programa, atendiendo la MML, cumple con la característica de brevedad, pero no es de todo claro por problemas de redacción	Modificar la definición del problema. Se propone: Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla cuentan con un inadecuado acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Derivado de la modificación al Programa Presupuestario a tipología "K", "K012 Infraestructura de Agua potable, Drenaje y Tratamiento 2023", se informa que dicha recomendación propuesta ha sido atendida en su totalidad en la programación 2024, quedando la siguiente definición del problema: "Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del estado de Puebla cuentan con un insuficiente acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento"	Institucional	Acción: Se informa que dicha recomendación propuesta será atendida en la programación 2024, quedando la siguiente definición del problema: "Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del estado de Puebla cuentan con un insuficiente acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento" Evidencia/Producto: Oficio Circular SPF-SE-016-2022 Cédula de Concertación CEASPUE 2023 Diagnóstico Pp K012	01/10/23	25/12/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	1.Dirección de Programación y Gestión Operativa 2.Dirección de Construcción y Supervisión 3.Dirección de Proyectos, Costos y Presupuestos 4.Dirección de Asuntos Jurídicos Dirección Administrativa	Se implementó	La modificación de la definición del problema se atendió en su totalidad, en la modificación al Programa presupuestario al convertirse en K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	E2016_23CEAS_E077_1_A1.zip	100	De acuerdo con la evidencia adjunta, se corrobora que la definición del problema del programa se modificó en el Diagnóstico de acuerdo con la MML, dicha modificación también se realizó en los arboles de problemas y objetivos, por lo anterior se considera que el ASM se implementó.
7	Entre otros aspectos, en el documento Alineación del Programa Presupuestario, solo se menciona la meta 6.2 de los ODS, mientras que en el Diagnóstico y en el Programa Institucional se establecen su alineación con 6 metas.	Homologar la información sobre la alineación del Programa en los documentos: Alineación de Programas Presupuestarios, Diagnóstico, Programa Institucional, Ficha Técnica de Indicadores.	Se realizó la modificación al Programa Presupuestario a tipología "K", "K012 Infraestructura de Agua potable, Drenaje y Tratamiento 2023"	Institucional	Acción: Se atenderá en la Programación 2024 del programa y se homologarán las alineaciones del programa presupuestario con los documentos de diagnóstico y la ficha técnica de indicadores. Evidencia/Producto: Oficio Circular SPF-SE-016-2022 Cédula de Concertación CEASPUE 2023 Diagnóstico Pp K012	01/10/23	25/12/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	1.Dirección de Programación y Gestión Operativa 2.Dirección de Construcción y Supervisión 3.Dirección de Proyectos, Costos y Presupuestos 4.Dirección de Asuntos Jurídicos Dirección Administrativa	Se implementó	Se homologó la información sobre la alineación del programa en los documentos: Alineación de programas presupuestario y diagnóstico, en la modificación al Programa presupuestario al convertirse en K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	E4684_23CEAS_E077_7_A1.zip	50	De acuerdo con la evidencia adjunta se puede identificar que no se homologó la alineación del programa entre los distintos documentos programáticos, ya que si bien, en el Diagnóstico se menciona los documentos de planeación a los que se alinea el programa, no se desagrega hasta línea de acción como en la MIR y el documento Alineación del programa, por lo que se considera que el ASM se implementó parcialmente.
8	Alineación parcial del Programa al PED y al Programa Institucional Derivado de este.	Se recomienda incluir en la alineación del Programa, con respecto al PED, a la Estrategia Transversal Pueblos Originarios, Línea de acción 1 y a la Estrategia Transversal Igualdad Sustantiva, Línea de acción 2. Aunado a esto, se sugiere la alineación a la Estrategia 3, línea de acción 1 del Programa Institucional derivado del PED.	Se realizó la modificación al Programa Presupuestario a tipología "K", "K012 Infraestructura de Agua potable, Drenaje y Tratamiento 2023"	Institucional	Acción: La modificación se realizará en la Programación 2024 conforme a la modificación y actualización del PED 2019-2024 integrando nuevas Líneas de Acción mismas que fueron revisadas y validadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. Evidencia/Producto: Oficio Circular SPF-SE-016-2022 Cédula de Concertación CEASPUE 2023 Alineación del PED_K012	01/10/23	25/12/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	1.Dirección de Programación y Gestión Operativa 2.Dirección de Construcción y Supervisión 3.Dirección de Proyectos, Costos y Presupuestos 4.Dirección de Asuntos Jurídicos Dirección Administrativa	Se implementó	Se actualizó la Alineación conforme a la modificación y actualización del PED 2019-2024, integrando nuevas líneas de Acción, en la modificación al Programa presupuestario al convertirse en K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	E5226_23CEAS_E077_8_A1.zip	100	Con la evidencia adjunta es posible verificar que el programa está Alineado correctamente con la Modificación y Adecuación del PED 2019-2024, hasta línea de acción, así como con los ODS y los programas derivados del PED, por lo que la recomendación se cumplió totalmente.
9	En el Documento Diagnóstico se presentan incongruencias entre los criterios de focalización y la cuantificación de la población potencial y objetivo.	Redefinir la población potencial y objetivo, con base en la MML (SHCP, 2016, pág. 26) y en la correcta definición de la problemática que atiende el Programa. Sugerencia: Habitantes de las localidades urbanas y rurales del estado de Puebla con inadecuado acceso a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Recomendaciones específicas se indican en la respuesta a la pregunta 7.	Se realizó la modificación al Programa Presupuestario a tipología "K", "K012 Infraestructura de Agua potable, Drenaje y Tratamiento 2023"	Institucional	Acción: La modificación se realizará en su totalidad en la Programación 2024, cambiando a la definición a la siguiente: "Habitantes de las localidades urbanas y rurales con insuficiente acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento." Evidencia/Producto: Oficio Circular SPF-SE-016-2022 Cédula de Concertación CEASPUE 2023 Diagnóstico Pp K012	01/10/23	25/12/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	1.Dirección de Programación y Gestión Operativa 2.Dirección de Construcción y Supervisión 3.Dirección de Proyectos, Costos y Presupuestos 4.Dirección de Asuntos Jurídicos Dirección Administrativa	Se implementó	Se redefinió la población potencial y objetivo en su totalidad, en la modificación al Programa presupuestario al convertirse en K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	E3830_23CEAS_E077_9_A1.zip	100	Con la evidencia adjunta, se puede verificar que la institución modificó la redacción de la población potencial, de acuerdo a lo establecido en la acción, así mismo se homologó la definición, por lo anterior se concluye que el ASM se implementó.